



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA EL PLAN DE INVERSION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2024 PARA SER INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL DEL AÑO 2024.

Resolución No.22-2023

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 170 – 07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo y la 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley 170-07 que instituye el Sistema De Presupuesto Participativo Municipal.

VISTA: La Ley 166-03.

VISTO: EL Reglamento No. 01-2023 Sobre el proceso del Presupuesto Participativo para el año 2024 del Ayuntamiento de Villa Altagracia.

:

El Concejo de Regidores (as) del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia en uso de sus facultades legales.

RESUELVE



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Continuación Resolución No. 22/2023

ARTICULO PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2024**, para ser incluido en el Presupuesto Municipal General 2024, por un monto de Trece Millones Novecientos mil pesos (RD13,900,000.00), como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), referente a la propuesta hecha por las diferentes comunidades de Villa Altagracia, y que se detallan a continuación:

Nombre Del Proyecto	Comunidad/Sector	Monto Aprobado
Calle Eufemia	La Batata 2	\$ 500,000.00
Reparación de Cañada	San Miguel 3	\$ 600,000.00
Drenaje Pluvial	Los Multis Stocentenario	\$ 600,000.00
Construcción Aceras y Contenes	San Miguel 2	\$ 600,000.00
Callejones	Calle San Francisco (Fria)	\$ 300,000.00
Pozo Filtrante	San Francisco	\$ 500,000.00
Callejón de Tago	Barrio Duarte	\$ 300,000.00
Pozo Filtrante	Calle Maltire Barrio Duarte	\$ 500,000.00
Drenaje Pluvial	Bebela Fondo (Melquiades)	\$ 200,000.00
Pozo Filtrante	Primaveral	\$ 300,000.00
Comunicación Autopista y Embellecimiento	Arremangao	\$ 500,000.00
Acera y Contenes Calle Verónica	Junta de Vecinos Ageo	\$ 700,000.00
Colina 3	Colina 3	\$ 700,000.00
Sagrario Díaz	Hoyo Malañe	\$ 500,000.00
Construcción de Callejones	Brooklyn	\$ 300,000.00
Construcción De Callejones	5to Patio	\$ 300,000.00
Encache de Cañada	Flor De Liz	\$ 500,000.00
Construcción De Aceras y Contenes	Peña Gómez	\$ 400,000.00
Centro Comunal	Maizal	\$ 1,000,000.00

Continúa próxima página.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

Continuación Resolución No. 22/2023

RNC: 40100750-9



Nombre Del Proyecto	Comunidad/Sector	Monto Aprobado
	La Lomita	\$ 700,000.00
Vaceo de Plato Iglesia Católica	Reparadero	\$ 300,000.00
Construcción de Callejones	Hormigo Calle de Don	\$ 400,000.00
Pozo Filtrante	Villa Esperanza	\$ 400,000.00
Centro Comunal	Las Delicias	\$ 1,000,000.00
Acera y/o Contenes	Quija Quieta el Progreso	\$ 1,000,000.00
Junta Vecinos Altagracia 1	Junta vecinos Altagracia 1	\$ 300,000.00
Construcción Badenes	Pajarito al Medio	\$ 300,000.00
Encache de Cañada	Km 45	\$ 200,000.00
	TOTAL GENERAL	RD\$13,900.000.00

El orden de los barrios

- 1-Bebela Fondo (Melquiades)
- 2- Km 45
- 3- Peña Gómez
- 4- Arremangao
- 5-5to Patio
- 6- Quija Quieta el Progreso
- 7- Junta vecinos Altagracia 1
- 8- Las Delicias
- 9- Hormigo Calle de Don
- 10- Pajarito al Medio
- 11- Calle San Francisco (Fria)
- 12- Villa Esperanza
- 13- Calle Maltire Barrio Duarte
- 14- Junta de Vecinos Ageo
- 15- Hoyo Malañe
- 16- Barrio Duarte
- 17- Maizal
- 18- La Lomita
- 19- Los Multis Stocentenario
- 20- Colina 3
- 21- Flor De Liz



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Continuación Resolución No. 22/2023

- 22- San Miguel 3
- 23-Reparadero
- 24-Primaveral
- 25-Bruklyn
- 26-Batata 2
- 27-San Miguel 2
- 28- San Francisco

ARTICULO SEGUNDO: ENVIAR como al efecto **ENVIA** a los departamentos internos correspondiente para lo fines del fiel cumplimiento de la presente resolución.

Aprobada en el Salón de Sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria (CABILDO ABIERTO) de fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres (2023) y Registrada en el Acta No. 24/2023.-

Luis Alberto Alvarez Reyes
Lic. Luis Alberto Alvarez Reyes
Presidente del Ayuntamiento



Elisabeth Corporan De Jesus
Licda. Elisabeth Corporan De Jesus
Secretaria Municipal



José Miguel Méndez
Sr. José Miguel Méndez
Alcalde Municipal

